



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, dos (02) de marzo de 2023

Proceso	Pago por Consignación
Actuación	Auto Aprueba Costas
Radicado	08634408900120190013700
Demandante	Rosa Herrera Calderón
Demandado	Jhonnys de Jesus Nieto Contreras

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que venció el término de fijación en lista de la liquidación de costas elaborada por Secretaría. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se observa, que la liquidación de costas, se efectuó conforme a lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se corrió el correspondiente traslado del 26 al 28 de octubre de 2022, y no se presentó contra ella objeción alguna, por lo que se procederá a su aprobación.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

RESUELVE

1. Aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado y ordenada en auto del 19 de octubre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5bc7affa6d192a0be22edf22749a2b11b53b1c6f9b1eb44ddffce5134c8aba5**

Documento generado en 02/03/2023 08:33:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>